

	Euros
Pasivo:	
I. Capital suscrito	150.253,03
IV. Reservas	114.669,02
Pérdidas y Ganancias	2.054,43
Total Pasivo	266.976,48

Albacete, 12 de junio de 2003.—Los Liquidadores.—31.408.

DRIVE INVESTMENTS, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 18 de julio de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Único: Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de su transformación en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos.

Se hace constar el derecho que existe a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del preceptivo informe justificativo de las mismas y a pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 19 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Araol.—31.821.

DTC TECNOLOGÍA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

MEDA CONTROL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 10 de Junio de 2003 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía ha acordado la escisión parcial de «DTC Tecnología, S.L.», sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos Propios, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 20 de Mayo de 2003, con traspaso del patrimonio segregado a la Sociedad Beneficiaria de la escisión, de nueva creación, «Meda Control, S.L.» con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ursbil, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único, Eduardo Matesanz Aguirre.—31.597.

1.ª 24-6-2003

EL ESPINO DE YANGUAS, S. L. (Sociedad absorbente) EXPLOTACIONES PORCINAS VADO, S. L. (Sociedad absorbida)

Las expresadas sociedades anuncian que sus respectivas Juntas generales y extraordinarias y universales, celebradas el día 12 de junio de 2003, acordaron por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a

los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y por lo tanto, no haberse publicado convocatorias de las mismas, asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores al derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que les garanticen sus créditos.

Segovia, 12 de junio de 2003.—D. Juan Carlos Muñoz Galán, Administrador Único de «El Espino de Yanguas, S.L.» y D. Nicanor Muñoz Pérez, Secretario del Consejo de Administración de «Explotaciones Porcinas Vado, S.L.».—31.393.

2.ª 24-6-2003

ENERGÍAS RENOVABLES LEONESAS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el 30 de mayo de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	721.214,52
Tesorería	154.338,89
Total Activo	875.553,41
Pasivo:	
Capital social	1.081.836,00
Reservas	- 14,21
Pérdidas y Ganancias	- 210.268,38
Provisiones	4.000
Total Pasivo	875.553,41

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Liquidador, Concepción Cánovas del Castillo Sánchez-Marcos.—32.057.

ERAGILAN, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, que tendrá lugar en Vitoria-Gasteiz, c/. General Álava 6, 1.º (AFICO), el próximo día 21 de julio, a las 16 horas en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad Eragilan, S.L.

Segundo.—Nombramiento de liquidador de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), 18 de junio de 2003.—Emilio Buesa Belacortu, Administrador Solidario.—32.204.

ESTACIÓN I.T.V. VEGA BAJA, S. A.

Junta general ordinaria

D. Ricardo Pérez Zambrana, como Presidente de Estación I.T.V. Vega Baja, S. A. y por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Redován, en carretera nacional 340, Pkm 29.400, a celebrar el día 10 de julio de 2003 a sus 17 horas, en primera con-

vocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día siguiente, a las 17 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 18 de los estatutos de la sociedad.

Redován, 20 de junio de 2003.—El Presidente, D. Ricardo Pérez Zambrana.—32.119.

EUROBRIC 2000, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Binéfar (Huesca), Carretera Nacional 240, Km. 131, el día 21 de julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 22 de julio de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, por caducidad de su cargo, del administrador único, y ratificación, en su caso, de todos los actos, contratos y acuerdos realizados desde la caducidad del mismo hasta la fecha de celebración de la Junta.

Segundo.—Reelección, en su caso, del administrador único por el plazo de cinco años.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Binéfar, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único, Liberto Peña Pozo.—31.336.

EUROPROJECT PROMOGESTIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Cerdanyola del Vallés, Rda. Can Fatjó, núm. 8, Parque Tecnológico del Vallés, el día 22 de julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Séptimo.—Depósito de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2001 y 2002 en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de una reducción de capital de acuerdo con las acciones adquiridas en autocartera y fijación y autorización, en su caso, de la cantidad de dicha reducción de capital. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales referentes al Capital Social y Acciones. Y acordar una reducción de capital por condonación de dividendos pasivos de determinadas acciones y fijación del importe de reducción.

Décimo.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Undécimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, y en cumplimiento del artículo 144 c) de la LSA, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cerdanyola del Vallés, 16 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—31.506.

EXEM-IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Fuencarral, 101, 2.ª Planta, el próximo día 11 de julio del 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar a las 12,30 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, a la propuesta y resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas, tienen el derecho, conforme al artículo 144-I-C de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de modificaciones y propuestas del informe sobre la misma y pedir la entrega o envío de dichos documentos, así como en aplicación a lo previsto en el artículo 212 de dicha ley, para obtener de la Sociedad de forma inmediata los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Liquidador, Hermann Rumpf.—31.807.

FONDÓN, REDES Y FLUIDOS S. A.

Don José Manuel García Garrote, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Gijón,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Fondón, Redes y Fluidos S.A. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio de 2.001 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Que por el Sr. Vega Fondón, en su condición de socio mayoritario, como Consejero—Delegado y/o apoderado de la sociedad, se informe a la Junta General Extraordinaria de Socios, en relación a la totalidad de los negocios y actividades mercantiles desarrolladas en España, en Cuba y en otras áreas geográficas por la sociedad.

Tercero.—Que por el Sr. Vega Fondón, en la misma condición anterior, se rinda cuentas ante la Junta General Extraordinaria de socios, sobre la totalidad de cobros y pagos realizados como consecuencia de los negocios y actividades mercantiles descritas en el apartado anterior, durante los ejercicios de 1.998, 1.999, 2.000, 2.001 y 2.002.

Cuarto.—Que por el Sr. Vega Fondón, en la misma condición anterior, se informe a la Junta General Extraordinaria de Socios sobre la identidad y domicilio de las entidades financieras, a través de las cuales realizó los negocios y actividades mercantiles, e informe igualmente, sobre el manejo de cuenta, titular y personas autorizadas para su manejo.

Quinto.—Adopción de los acuerdos que procedan por parte de la sociedad, para el supuesto de que el Sr. Vega Fondón, se niegue a facilitar la información que le es requerida.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 16 de Julio a las 18:00 horas, siendo presidencia por doña María Dorinda Pastur Montaña y Secretario doña Eva Mª Valdés Gallego. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Comercio» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta y mediante carta certificada con acuse de recibo, dirigida a los socios en el domicilio que conste en la solicitud.

Dado en Gijón, a dos de junio de dos mil tres. Firma El Magistrado—Juez.—31.394.

GARCÍA BAILE, S. L. (Sociedad escindida)

ELIBUS, S. L.

NETOSEC, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de García Baile, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de Universal el día 20 de Junio de 2003, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en dos partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias preexistentes; Elibus, Sociedad Limitada (que cambia su denominación a Esfera Bus, Sociedad Limitada) y Netosec, Sociedad Limitada, que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado en la citada Junta en la que quedó aprobado el balance de escisión, depositándose el proyecto en el Registro Mercantil. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2003.

Se reitera que la sociedad Elibus, Sociedad Limitada ha cambiado su denominación social por la de Esfera Bus, Sociedad Limitada.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Administrador Único de Netosec, S.L., D. Julián García Pérez y el Administrador solidario de Elibus, S.L., D. Javier Fuentes Ramirez.—31.851. 2.ª 24-6-2003

GASPAR ECHEVERRÍA CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Para ampararse en los beneficios establecidos en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/02, de 18 de diciembre, la Junta General de esta sociedad ha acordado su disolución voluntaria con efecto 1.º de mayo de 2003. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2003.—D. Eduardo Carrasco Castillejo, D. Jesús Pérez de la Cruz Oña y D. Fernando Gómez García, Los Liquidadores.—31.367.

GUSTATEL, S.R.L. (Sociedad parcialmente escindida)

GUSTATEL AGRÍCOLA, S.R.L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 7 de mayo de 2003 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Gustatel, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Gustatel Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pallejá, 7 de mayo de 2003.—El Administrador Único de «Gustatel, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Don Armando Béjar Puigfel.—31.333. 2.ª 24-6-2003

HERMANOS BRUÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FRUTAS DE ALCALÁ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Hermanos Bruño, sociedad limitada» y «Frutas de Alcalá, sociedad limitada», aprobaron por unanimidad en reunión celebrada el día 6 de junio de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hermanos Bruño, sociedad limi-